ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta que la suscrita no ejecuta actividades dentro de centros penitenciarios debido al lugar de ejecución contractual, durante el periodo, no se llevaron a cabo actividades relacionadas con la etapa de transición de la población asignada durante el mismo.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo encuenta los enfoques diferenciales y de género.	En relación a la presente obligación contractual, es importante precisar que durante el periodo se contó con una (1) persona más asignada que por circunstancias laborales solicitó traslado de otro Grupo Territorial, por lo que la población asignada en el periodo, fue de veinticinco (25) personas de las cuales diez (10), contaban con planes de trabajo en estado de elaboración; debido a esto, y teniendo en cuenta el periodo de la fase de caracterización de estos, es menester precisar que se logró la terminación en la aplicación de ocho (8) instrumentos de empleabilidad, hábitat y actualización del censo de familia, así como el diligenciamiento de la caracterización en cada uno de estos, logrando a su vez establecer las condiciones y necesidades para el avance de las ruta de reintegración especial. Esto, permitió concertar y formular los acuerdos a trabajar durante el ciclo del plan de trabajo, con ello, colocar en estado de ejecución los ocho (8) planes de trabajo referenciados. Así como también, se generó en el periodo un espacio de atención que permitió socializar con las Personas en Proceso de Reintegración Especial, el resumen de los acuerdos establecidos, reiterándoles el compromiso que tienen en cuanto al cumplimiento de los mismos durante su permanencia en el proceso. De igual manera, se llevó a cabo la aplicación de una (1) línea Base, con persona que tiene nuevo ingreso, logrando identificar situaciones antes, durante y después de su vinculación al grupo ilegal permitiendo dar inicio a la recolección de información para alimentar la caracterización del mismo. Así como también, se realizó en el periodo evaluación de un (1) plan de trabajo por terminación del ciclo del mismo, llevando a cabo la socialización de las metas, logros y dificultades durante el ciclo del PDT con la persona objeto de la evaluación. Por último, cabe precisar que se culmina el periodo con dos (2) personas que tienen planes de trabajo en estado de elaboración, de los cuales una (1) de estas se encuentra en fase de estabilización.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Teniendo en cuenta el inicio del periodo contractual se estableció que la población asignada actualmente no cuenta con sentencias proferidas por autoridad judicial para realizar actividades de acuerdo a los lineamientos institucionales en el marco de las garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción. Sin embargo, y atendiendo a la concertación de las metas a trabajar en los planes de trabajo, durante el periodo se logró establecer con tres (3) PPRE, acuerdos en la dimensión ciudadana que propendan por generar en estos, espacios de sensibilización y orientación para la adquisición de herramientas que les permitan preparase hacia las acciones a emprender en pro de generar actividades enmarcadas en la recuperación del tejido social y la generación de espacios de reconciliación y perdón con las víctimas desde cada uno de sus escenarios y contextos.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para dar cumplimiento a la presente obligación se llevó acabo con cada una de las personas asignadas que contaron con acuerdos para el periodo en mención actividades de orientación, acompañamiento y gestión permitiéndoles el avance y cumplimiento de los acuerdos establecidos, dentro de estos se hace mención al acompañamiento que se realizó en cuanto a la dimensión de salud, logrando identificar que actualmente solo una (1) persona se encuentra en estado de retirado del Sistema General de Seguridad Social en Salud debido a que es un nuevo ingreso, (se realizan las gestiones con el apoyo de la profesional en salud para su vinculación) De la población activa al SGSSS ocho (8) se encuentran vinculadas al régimen contributivo y dieciséis (16) al régimen subsidiado, así como también con el apoyo del profesional en salud, se hizo tramite de gestión de portabilidad con dos (2) personas. De igual manera, se abordó la dimensión personal con dos (2) PPRE, que se encuentran en fase de estabilización, logrando con estos, la identificación de acciones que los conllevaran a superar las afectaciones relacionadas con el periodo de prisionización y vinculación al GAOML. Así mismo, en la dimensión productiva se llevó con la población en general asignada espacios de sensibilización frente al inicio de la nueva vigencia y la importancia de vincularse a procesos de formación para el trabajo, de los cuales cuatro (4) personas se muestran con interés para dar inicio a cursos técnicos relacionados con la agricultura y mecánica automotriz. Igualmente, se relaciona que, en la dimensión de seguridad, fue abarcada en con tres (3) personas la misma en cuanto al fortalecimiento de identificación de mecanismos para prevenir situaciones de riesgo en prevención y victimización, teniendo en cuenta los contextos de lata conflictividad donde habitan. De igual manera, en la dimensión ciudadana se hizo énfasis con cuatro (4) PPRE, frente a las acciones que de manera autónoma deben emprenden para buscar una mayor identificación y reconocimiento de la Institucionalidad en su contexto.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414 — CONTRATO No. 597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género	En relación a la presente obligación y para dar cumplimiento a la misma fue menester durante el presente periodo fortalecer en la población mediante espacios de socialización, los beneficios adquiridos en el proceso, en cuanto a temas relacionados frente a la vinculación en procesos de formación, recibo de atención psicosocial y beneficios en salud, así como también, la identificación por parte de estos, sobre los tiempos establecidos de acuerdo a las resoluciones emanadas por parte de la entidad de acuerdo a cada caso en particular y las oportunidades generadas durante su ruta para el aprovechamiento y cumplimiento de los mismos.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Dando continuidad a las actividades relacionadas con la presente obligación, se hizo acompañamiento a una (1) PPRE para el seguimiento ante el consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia frente a un caso donde solicitó orientación relacionada con una situación en particular que presenta, se evidenció que el ente Universitario ha logrado avanzar en cuanto a la gestión requerida por parte de la PPRE, De igual manera, se hizo direccionamiento a una (1) PPRE, ante la registraduría Nacional para gestionar tramites de duplicado de documentos, así como también apoyo a dos (2) PPRE, ante las oficinas del SISBEN, logrando que a una (1) de estas le fuese aplicada la encuesta por parte del mismo, y actualmente encontrándose a la espera de la clasificación de su nivel de vulnerabilidad.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Se llevó a cabo durante el periodo la continuidad de socialización de ofertas en formación para el trabajo a la población objeto y su familia. Así como también, se logró durante el mismo, generar espacios de socialización de oferta laboral a las PPRE y su familia, logrando que una cónyuge de PPRE, diera inicio a una actividad productiva en el sector de los servicios. De igual manera, se hizo transferencia a cuatro (4) personas sobre de la estrategia que lidera el GT en cuanto a Inclusión Laboral con apoyo del SENA, generando en estos el compromiso para dar inicio a la actividad que se puedan derivar de esta. Durante el periodo se evidenció que dos (2) personas lograron ubicarse en empleos formales.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia decorresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Dando continuidad a los procesos de acompañamiento y direccionamiento a la población en cuanto a los servicios y beneficios de ofertas en el sector académico. Durante el periodo se realizó seguimiento a cinco (5) PPRE, que se encuentran vinculados a procesos de formación educativa, logrando evidenciar que asumen con responsabilidad los compromisos curriculares atenientes al mismo, así como también se generaron espacios de sensibilización con dos (2) PPRE, frente a la importancia de vincularse a estas ofertas de formación, logrando que una (1) de estas y que se encuentra en fase de estabilización realizara matricula durante el periodo y dar inicia a su formación em ciclo 3.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En atención a la presente obligación se dio continuidad a la etapa de aprestamiento relacionada con la Iniciativa Territorial Comunitaria "Construcción de Valores a Través del Juego" en alianza con el actor externo DRUMMOND LTD, en la que se unificaron los ajustes para la implementación de la metodología a aplicar en misma, así como la definición del presupuesto para llevar a cabo la ejecución de esta, durante la vigencia 2022. De igual manera, se dio inicio al restablecimiento de relaciones con rectores y docentes del equipo primario de cada una de las tres (3) Instituciones que finamente serán beneficiadas del proyecto, a su vez acercamiento con una (1) persona en proceso de Reincorporación con quien se proyecta involucrar para generar espacios de aprendizajes entre los estudiantes y esta persona en temas relacionados con el valor del cuidado del entorno a través de la experiencia que posee en manejo de reciclaje y cuidado del medio ambiente a través de esta actividad.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se indica que, en atención con la presente obligación, y en cada una de las atenciones con la población se indagó sobre la identificación de situaciones de riesgo que pudieran atentar contra la integridad física y la vida de estas personas, a lo que, como resultado de la población asignada no hubo manifestación alguna en el periodo de riego. Así como también no fueron relacionados nuevos hechos sobrevinientes de aquellos que se encuentran con riesgo ponderado como extraordinario por la UNP. Sin embargo, se dio continuidad a la orientación de estas personas en seguir con la implementación de protocolos en cuanto a medidas de autocuidado, autoseguridad y protección como aquellas, que por parte de la UNP han sido orientadas a esta población.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el periodo no se realizaron gestiones para promover la culminación de las personas en proceso de reintegración especial asignadas, teniendo en cuenta el estado de las rutas en que se encuentran los mismos.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo, se hizo seguimiento a las personas en proceso de reintegración especial asignadas, en relación a esta obligación, identificando que una (1) persona no recibió apoyo económico por no haber reflejado asistencias en dos periodos anteriores, producto de la privación de la libertad en que se encuentra actualmente.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414 — CONTRATO No. 597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Teniendo en cuenta esta obligación contractual, se realizó en el periodo la fidelización de la información a través del cargue de ocho (8) soportes de planes de trabajo que fueron colocados en estado de ejecución, cargue de un (1) certificado de estudios y creación de una (1) matricula de formación académica.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Para dar cumplimiento a esta obligación, durante el periodo se realizó la creación de siete (7) informes de avances identificando en estos las condiciones a actuales y los avances que han logrado hasta el periodo de la emisión de los mismos, así como también en relación a esto, se hizo la actualización de cuatro (4) encuestas de hábitat, donde se logró evidenciar que dos (2) de estas personas cuentan con vivienda propia y dos (2) las poseen en arriendo, además del diligenciamiento de una (1) línea base y la actualización de diez (10) Instrumentos de empleabilidad, por último se hizo reporte de novedades de incumplimiento de actividades, cambio de domicilio y capturas de Personas en proceso de reintegración especial de Justicia y Paz, reportando la inasistencia de dos (2) en el proceso una (1) de estas por encontrase privado de la libertad y una (1) por manifestar no tener interés en continuar con el proceso.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En relación al cumplimiento de esta obligación, durante el periodo se asistió a los diferentes espacios que se relacionan a continuación: Reunión de equipo mensual recibiendo orientación frente a Lineamientos Misionales, Socialización Resolución Atención Diferencial, orientación sobre las Iniciativas Territoriales Comunitarias vigencia 2022, Buenas prácticas 2022, Ejercicio elaboración Planillas de F.A y FPT, Socialización de actividad celebración día de la Mujer y Temas Salud con Población, Ejercicio de Rumbaterapia (actividad de salud mental) y Entregas documentales y temas administrativos. Asistencia al segundo encuentro de Gestores del Conocimiento para la identificación de estrategias y planes de acción a implementar durante la vigencia 2022 en cada Grupo Territorial. Reunión de seguimiento, liderada por la asesora de ruta, para la identificación de alcances de metas y temas misionales.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se realizó la entrega a Gestión Documental de planillas de asistencias psicosociales, planillas de asistencias de Formación Académica, un (1) certificado de estudios, ocho (8) soportes de resumen de acuerdos de planes de trabajo y dos (2) Instrumentos de seguimientos a Unidades de Negocio (ISUN)
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En atención al cumplimiento de otras obligaciones, se realizó el diligenciamiento de autoevaluación Covid, a través de Allista, entrega de honorarios, envío de cronograma de atención, postulación a reconocimiento de réplica y transferencia de la Buena Práctica “Tu Norte Legal”, calificación Buenas Prácticas versión Séptima, diligenciamiento en Matriz General de la Buena Práctica “Proconéctate” para cargue en “Explorador del Conocimiento” diligenciamiento matriz de Inclusión Laboral, y envío de relación de cierre de beneficios de F.A y FPT de la población asignada.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

Visto Bueno Supervisor(es)



NOMBRE(S): JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE

Fecha VoBo: 31 de Marzo de 2022

SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx”